



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA

Administración

## Dietas y gastos de locomoción de miembros de la corporación

*Modificación del importe de las dietas y gastos de locomoción de los miembros de la corporación*

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19/03/2024 se aprobó la modificación del importe de las dietas y gastos de locomoción de los miembros de la corporación en los siguientes términos:

PRIMERO:

• Los gastos por kilómetros y dietas en que incurran la Corporación municipal en la realización de las funciones inherentes a su cargo, quedarán establecidos de la siguiente forma:

- Gastos de viaje por el uso de vehículo particular: Se abonará el precio kilómetro establecido para el personal al servicio del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en el momento que se realice el gasto.

- Gastos de dietas en territorio nacional: Se abonará la cantidad establecida en la normativa vigente para el personal al servicio del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en el momento que se realice el gasto.

• La asignación como consecuencia de la asistencia de los miembros que componen la Corporación a las sesiones del Pleno, Comisión Especial de Cuentas, y asistencias en calidad de representantes del Ayuntamiento a órganos colegiados de los que la Corporación forma parte, se fija en la cantidad de 20 euros por sesión.

SEGUNDO: Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial ni exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Ferreira a 28 de junio de 2024. Fdo.- El Alcalde, Antonio Fornieles Romero.